

Señor D.ⁿ Javier Ignacio de Echegaray.

En uno de mis Ayuntamientos celebrados en el año próximo pasado tube por bien de nombrar á mi por sí para las permittas de las porciones de terrenos quitados á muchos de mis Vecinos para el nuevo giro de Caminos de mi Jurisdiccion: Ahora que he resuelto dar principio á las Correspondientes regulaciones con deseo de abaratar con la mayor dable brevedad suplico á mi ve iriba ve mis á este efecto para el 20 del mes que now rige: Espero lo executara Vm allí, y en el Caso de que no le permittan su ocupacion avisarme para que pueda tomar la Correspondiente providencia = Vuestro Señor que á su m. a. De este m.^o
Ayuntamiento de 20 de Abril de 1766.